



**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA**

PROPUESTA: "CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA".

DECRETO EX. N°414 (20-03-2026)

FECHA DE APERTURA: 20 DE ABRIL DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-24-LP26

HORA APERTURA: 16:00 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8.-

N°	NOMBRE PROPONENTE	INGRESÓ AL PORTAL	FORMULARIO N°1	U.T.P.	ANTECEDENTES TÉCNICOS			ANTECEDENTES ECONÓMICOS
					FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 EXPERIENCIA DE LOS PROYECTISTAS Y CARTA DE COMPROMISO	ADJUNTA DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD	FORMULARIO N°4 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS
1	CLAUDIA MARCELA GUAJARDO RODRÍGUEZ ARQUITECTA SPA RUT N°76.386.029-9	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 2.258,025.- Impuesto Incluido.
2	CREA ESPACIO LTDA. RUT N°76.405.280-3	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.750.- Exento.
3	DUARTE Y FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA RUT N°76.188.699-1	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 4.524.- Exento.
4	INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. EN UTP CON ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL RUT N°76.370.051-8 – RUT N°76.569.711-5	SI	SI (*)	SI (*)	SI	SI	SI	UF 1.487,5.- Impuesto incluido.
5	FS ARQUITECTOS SPA RUT N°76.550.153-9	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.993,25.- Impuesto incluido.
6	INGENIERIA VAC LTDA. RUT N°77.660.606-5	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.550,00.- Exento.
7	PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE RUT N°76.816.240-9	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.933,75.- Impuesto incluido.
8	RAMÓN PEZOA PAVEZ RUT N° [REDACTED]	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 2.000.- Exento.

OBSERVACIÓN: (\*) Los oferentes INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. EN UTP CON ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL. RUT N°76.370.051-8 – RUT N°76.569.711-5, presentan sólo un Formulario N°1, y no uno por cada oferente, como se indica en el punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales. Además, presentan el acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores UTP en un instrumento privado.

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS  
PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES



**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA**

PROPUESTA: "CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA".

DECRETO EX. N°414 (20-03-2026)

FECHA DE APERTURA: 20 DE ABRIL DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-24-LP26

HORA APERTURA: 16:00 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8.-

N°	NOMBRE PROPONENTE	INGRESÓ AL PORTAL	FORMULARIO N°1	U.T.P.	ANTECEDENTES TÉCNICOS			ANTECEDENTES ECONÓMICOS
					FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 EXPERIENCIA DE LOS PROYECTISTAS Y CARTA DE COMPROMISO	ADJUNTA DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD	FORMULARIO N°4 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS
1	CLAUDIA MARCELA GUAJARDO RODRÍGUEZ ARQUITECTA SPA RUT N°76.386.029-9	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 2.258,025.- Impuesto Incluido.
2	CREA ESPACIO LTDA. RUT N°76.405.280-3	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.750.- Exento.
3	DUARTE Y FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA RUT N°76.188.699-1	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 4.524.- Exento.
4	INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. EN UTP CON ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL RUT N°76.370.051-8 – RUT N°76.569.711-5	SI	SI (*)	SI (*)	SI	SI	SI	UF 1.487,5.- Impuesto incluido.
5	FS ARQUITECTOS SPA RUT N°76.550.153-9	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.993,25.- Impuesto incluido.
6	INGENIERIA VAC LTDA. RUT N°77.660.606-5	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.550,00.- Exento.
7	PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE RUT N°76.816.240-9	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 1.933,75.- Impuesto incluido.
8	RAMÓN PEZOA PAVEZ RUT N° [REDACTED]	SI	SI	--	SI	SI	SI	UF 2.000.- Exento.

OBSERVACIÓN: (\*) Los oferentes INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. EN UTP CON ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL. RUT N°76.370.051-8 – RUT N°76.569.711-5, presentan sólo un Formulario N°1, y no uno por cada oferente, como se indica en el punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales. Además, presentan el acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores UTP en un instrumento privado.

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS  
PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES



**Memorandum N°8.088.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde..... *Juan B.*

**Antecedentes:** Decreto Ex. N°453 de fecha 20 de marzo 2025; Decreto Ex. N°414 de fecha 20 de marzo de 2026; Decreto Ex. N°518 de fecha 08 de abril de 2026; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; Antecedentes oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA", adquisición Mercado Público ID 2490-24-LP26.

PROVIDENCIA, 12 de mayo de 2026

DE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA", adquisición Mercado Público ID 2490-24-LP26. Es importante mencionar que esta contratación **requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal**, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las bases administrativas generales; mediante Decreto Ex. N°414 de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas; mediante Decreto Ex. N°518 de fecha 08 de abril de 2026, se da respuestas a consultas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **20 de abril de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

RUT	OFERENTE
76.386.029-9	CLAUDIA MARCELA GUAJARDO RODRÍGUEZ ARQUITECTA SPA
76.405.280-3	MARTÍNEZ CREA ESPACIO LTDA.
76.188.699-1	DUARTE Y FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA
76.370.051-8 76.569.711-5	INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. EN UTP CON ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL
76.550.153-9	FS ARQUITECTOS SPA
77.660.606-5	INGENIERIA VAC LTDA.
76.816.240-9	PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE
	RAMÓN PEZOA PAVEZ

**Nota 1:** Si bien el Oferente: **CLAUDIA MARCELA GUAJARDO RODRÍGUEZ ARQUITECTA SPA**, presenta el Formulario N°4: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en el Punto C. OFERTA ECONÓMICA, Sub Punto 2. FORMULARIO N°4, "CARTA OFERTA" ETAPA II: Fase 4: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA. (no puede ser inferior al 10% del valor total neto del contrato). En dicho documento el monto informado a la Asesoría Técnica en Obra es de un 9,09% del valor total neto del contrato.

**Nota 2:** Si bien el Oferente: **DUARTE FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.**, presenta el Formulario N°4: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en el Punto C. OFERTA ECONÓMICA, Sub Punto 2. FORMULARIO N°4, "CARTA OFERTA" ETAPA II: Fase 4: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA. (no puede ser inferior al 10% del valor total neto del contrato). En dicho documento el monto informado a la Asesoría Técnica en Obra es de un 9,08% del valor total neto del contrato.

**Nota 3:** Si bien el Oferente: **PRINCIPIOS PATRIMONIO LIMITADA**, presenta el Formulario N°4: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en el Punto C. OFERTA ECONÓMICA, Sub Punto 2. FORMULARIO N°4, "CARTA OFERTA" ETAPA II: Fase 4: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA. (no puede ser inferior al 10% del valor total neto del contrato). En dicho documento el monto informado a la Asesoría Técnica en Obra es de un 9,97% del valor total neto del contrato.

**Nota 4:** Si bien el Oferente: **INGENIERÍA VAC LTDA.**, presenta el Formulario N°3: EXPERIENCIA DE LOS PROYECTISTAS EVALUADOS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en las Bases Técnicas del presente proceso licitatorio en el Punto 2. FASE 2: DESARROLLO DE PROYECTO, Sub Punto 2.4. PROYECTO DE ILUMINACIÓN: "Deberá ser desarrollado por un profesional especialista en iluminación, con a lo menos 5 años de experiencia, comprobados mediante certificado de título.... e incumplimiento a lo señalado en el Punto 2. FASE 2: DESARROLLO DE PROYECTO, Sub Punto 2.5. PROYECTO DE



ELECTRICIDAD: "Deberá ser desarrollado por un ingeniero eléctrico u otra carrera relacionada, con a lo menos 5 años de experiencia, comprobados mediante certificado de título.... En dicho documento se informa que la experiencia del Profesional Proyectista de Iluminación es de 1 año, pero según el Certificado de Título, el Profesional se Tituló con fecha 17/12/2025.

**Nota 5:** La empresa **INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA EIRL (IFVA)**, en Unión Temporal de Proveedores (UTP) con **ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL (EMA)**, es declarada inadmisibles, debido a que el acuerdo de constitución de la UTP fue presentado mediante instrumento privado, incumpliendo lo establecido en el artículo 52 de la Ley N°19.886 y el artículo 180 letra d) de su Reglamento, los cuales señalan que, para licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM, la constitución de la UTP debe formalizarse mediante Escritura Pública al momento de presentar la oferta, considerando que el presupuesto referencial de la licitación corresponde a 2.000 UF, equivalente a 1.144,31 UTM a la fecha de cierre de la licitación, y que los oferentes adjuntaron únicamente un acuerdo entre privados y no la correspondiente Escritura Pública, la oferta incurre en un incumplimiento formal esencial que la hace inadmisibles.

RUT	OFERENTE	Observación
76.386.029-9	CLAUDIA MARCELA GUAJARDO RODRÍGUEZ ARQUITECTA SPA	INADMISIBLE
76.405.280-3	MARTÍNEZ CREA ESPACIO LTDA.	ADMISIBLE
76.188.699-1	DUARTE Y FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA	INADMISIBLE
76.370.051-8 76.569.711-5	INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. EN UTP CON ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL	INADMISIBLE
76.550.153-9	FS ARQUITECTOS SPA	ADMISIBLE
77.660.606-5	INGENIERIA VAC LTDA.	INADMISIBLE
76.816.240-9	PRINCIPIOS PATRIMONIO CHILE	INADMISIBLE
76.405.280-3	RAMÓN PEZOA PAVEZ	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	75%
2	EXPERIENCIA	22%
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
4	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (75%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (22%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.R.F. (1%)	C.C.A. (-)	PUNTAJE TOTAL OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MARTÍNEZ CREA ESPACIO LTDA.	75,00	13,02	2,00	1,00	0	91,02	1°
2	FS ARQUITECTOS SPA	65,85	22,00	2,00	1,00	0	90,85	2°
3	RAMÓN PEZOA PAVEZ	65,63	14,08	0,00	1,00	-12,00	68,71	3°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "CONSULTORIA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2490-24-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	MARTÍNEZ CREA ESPACIO LTDA.
Rut	:	76.405.280-3
Monto Total del Contrato	:	UF 1.750.- exento de impuestos
Puntaje total de su oferta	:	91,02
Financiamiento	:	Municipal
Plazo del Contrato	:	150 días corridos
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación



Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), **CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA**, RUT. N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 7, Función Profesional perteneciente a la Sección Supervisión y Desarrollo de la Secretaría Comunal de Planificación.

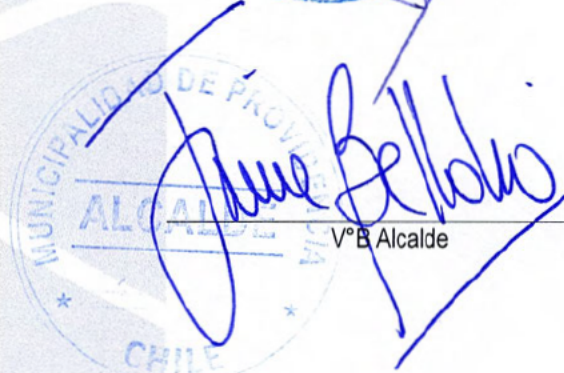
Saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

  
V°B° Jurídica

  
V°B° Control

  
V°B° Administración Municipal

  
V°B° Alcalde

  
CVV.

Distribución  
Archivo

1186.

22 MAY 2026

## LICITACIÓN PÚBLICA

### CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA ID: 2490-24-LP26

#### INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 11 de mayo de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada “CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA”, ID: 2490-24-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Mediante Decreto Exento N° 414 de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y designación de la comisión evaluadora y mediante Decreto Exento N° 518 de fecha 18 de abril de 2026, se publican las Respuestas N° 1 y N° 2 a Preguntas formuladas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y al Decreto Exento N° 712 de fecha 04 de mayo de 2026 que decreta cambio de Comisión Evaluadora.

#### 1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por funcionarios municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 5 y N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Obras (Ex. N° 450/2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

##### Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VÍCTOR HERRERA LARA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MARÍA VILLEGAS BADILLA		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ELIZABETH ROBERTS JORQUERA		DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales
- Bases Técnicas
- Formularios
- Aclaraciones, Consultas y respuestas formulas en la licitación
- Cronograma de la propuesta

#### 2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la propuesta se llevó a cabo el día **20 de abril de 2026**, en la cual se identificaron a las empresas que participan de la Licitación y a su vez, que cumplan con la documentación que se señala en las respectivas Bases Administrativas Especiales, este acto, permite determinar la admisibilidad de las empresas para ser evaluadas administrativa, técnica y económicamente por la Comisión Evaluadora.

A continuación, se presentan las empresas postulantes y la documentación que presentaron:



OFERENTES	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO N° 3: EXPERIENCIA DE LOS PROYECTISTAS EVALUADOS	FORMULARIO DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD	FORMULARIO N° 4: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS
CLAUDIA MARCELA GUAJARDO RODRÍGUEZ ARQUITECTA SPA	✓	✓	✓	✓	✓
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓
DUARTE FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA EIRL (IFVA) en UTP con ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL (EMA)	✓	✓	✓	✓	✓
FS ARQUITECTOS SPA	✓	✓	✓	✓	✓
INGENIERÍA VAC LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓
PRINCIPIOS PATRIMONIO LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓
RAMON PEZOA PAVEZ	✓	✓	✓	✓	✓

**Nota 1:** Si bien el Oferente: **CLAUDIA MARCELA GUAJARDO RODRÍGUEZ ARQUITECTA SPA**, presenta el Formulario N°4: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en el Punto C. OFERTA ECONÓMICA, Sub Punto 2. FORMULARIO N°4, "CARTA OFERTA" ETAPA II: Fase 4: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA. (no puede ser inferior al 10% del valor total neto del contrato). En dicho documento el monto informado a la Asesoría Técnica en Obra es de un 9,09% del valor total neto del contrato.

**Nota 2:** Si bien el Oferente: **DUARTE FOURNIES ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA.**, presenta el Formulario N°4: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en el Punto C. OFERTA ECONÓMICA, Sub Punto 2. FORMULARIO N°4, "CARTA OFERTA" ETAPA II: Fase 4: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA. (no puede ser inferior al 10% del valor total neto del contrato). En dicho documento el monto informado a la Asesoría Técnica en Obra es de un 9,08% del valor total neto del contrato.

**Nota 3:** Si bien el Oferente: **PRINCIPIOS PATRIMONIO LIMITADA**, presenta el Formulario N°4: CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en el Punto C. OFERTA ECONÓMICA, Sub Punto 2. FORMULARIO N°4, "CARTA OFERTA" ETAPA II: Fase 4: ASESORÍA TÉCNICA EN OBRA. (no puede ser inferior al 10% del valor total neto del contrato). En dicho documento el monto informado a la Asesoría Técnica en Obra es de un 9,97% del valor total neto del contrato.

**Nota 4:** Si bien el Oferente: **INGENIERÍA VAC LTDA.**, presenta el Formulario N°3: EXPERIENCIA DE LOS PROYECTISTAS EVALUADOS, esta oferta es declarada inadmisibles, debido al incumplimiento a lo señalado en las Bases Técnicas del presente proceso licitatorio en el Punto 2. FASE 2: DESARROLLO DE PROYECTO, Sub Punto 2.4. PROYECTO DE ILUMINACIÓN: "Deberá ser desarrollado por un profesional especialista en iluminación, con a lo menos 5 años de experiencia, comprobados mediante certificado de título.... e incumplimiento a lo señalado en el Punto 2. FASE 2: DESARROLLO DE PROYECTO, Sub Punto 2.5. PROYECTO DE ELECTRICIDAD: "Deberá ser desarrollado por un ingeniero eléctrico u otra carrera relacionada, con a lo menos 5 años de experiencia, comprobados mediante certificado de título.... En dicho documento se informa que la experiencia del Profesional Proyectista de Iluminación es de 1 año, pero según el Certificado de Título, el Profesional se Tituló con fecha 17/12/2025.

**Nota 5:** La empresa **INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA EIRL (IFVA)**, en Unión Temporal de Proveedores (UTP) con **ESTEBAN MATAMALA ARQUITECTOS EIRL (EMA)**, queda inadmisibles, debido a que el acuerdo de constitución de la UTP fue presentado mediante instrumento privado, incumpliendo lo establecido en el artículo 52 de la Ley N°19.886 y el artículo 180 letra d) de su Reglamento, los cuales señalan que, para licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM, la constitución de la UTP debe formalizarse mediante Escritura Pública al momento de presentar la oferta, considerando que el presupuesto referencial de la licitación corresponde a 2.000 UF, equivalente a 1.144,31 UTM a la fecha de cierre de la licitación, y que los oferentes adjuntaron únicamente un acuerdo entre privados y no la correspondiente Escritura Pública, la oferta incurre en un incumplimiento formal esencial que la hace inadmisibles.

## 2.1 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

La Comisión de Apertura, habiendo revisado los antecedentes presentados por las empresas, determina en primera instancia la Admisibilidad de las ofertas que pasan a la evaluación son las siguientes:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.405.280-3	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.
2	76.550.153-9	FS ARQUITECTOS SPA
3	██████████	RAMON PEZOA PAVEZ

NOTA: DEBIDO A QUE CINCO (05) DE LAS OCHO (8) OFERTAS QUEDARON INADMISIBLE EN EL ACTO DE APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRES DE ESTAS OFERTAS PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En esta evaluación, la Comisión Evaluadora revisa y analiza los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados, aplicando la pauta de evaluación con los criterios y parámetros establecidos en el punto 3 de las Bases Administrativas Especiales para determinar a la oferta ganadora.

### CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N°	OFERENTE	PRESENTA FORMULARIO
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	✓
2	FS ARQUITECTOS SPA	✓
3	RAMON PEZOA PAVEZ	✓

#### B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

#### DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE (22%)

Para determinar las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente para la presente contratación, se evalúa la experiencia presentada en base a dos subcriterios, según la siguiente Pauta de Evaluación:

**SUBCRITERIO N° 1 Experiencia de la Consultora (40%)**, de acuerdo a la experiencia declarada en el Formulario N° 2, en obras de construcción. Se consideraron solo las obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2015 a la fecha.

N° DE CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE
Acredita la ejecución de 5 o más estudios.	100 *40%
Acredita la ejecución de 4 estudios.	80 *40%
Acredita la ejecución de 3 estudios.	60 *40%
Acredita la ejecución de 2 estudios.	40 *40%
Acredita la ejecución de 1 estudios.	20 *40%
No acredita ejecución de estudios.	0

#### Resultado Subcriterio 1:

OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS EVALUADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	COMENTARIOS	PTJE	PON. 40%
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	10	5	5	-	100,00	40,00
FS ARQUITECTOS SPA	8	5	5	-	100,00	40,00
RAMON PEZOA PAVEZ	7	7	5	-	100,00	40,00

**SUBCRITERIO N° 2 Experiencia de los Proyectistas (60%),** La evaluación de este subcriterio se realiza de acuerdo a la experiencia de los proyectistas presentada en el Formulario N° 3, aplicando la siguiente tabla de cálculo:

	ARQUITECTO	PROYECTISTA DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS	PROYECTISTA DE ILUMINACIÓN
	Experiencia en el desarrollo de proyectos en el BNUP (espacio público y/o áreas verdes).	Experiencia en el desarrollo de proyectos con obtención de Informe Favorable.	Experiencia en el desarrollo de proyectos de iluminación.
Experiencia de 1 proyecto	8	8	4
Experiencia de 2 proyectos	16	16	8
Experiencia de 3 proyectos	24	24	12
Experiencia de 4 proyectos	32	32	16
Experiencia de 5 o más proyectos	40	40	20
<b>Total subcriterio: (Σ puntaje obtenido por especialidad) *60%</b>			

**PUNTAJE EXPERIENCIA DEL OFERENTE= ( Subcriterio N°1 + Subcriterio N°2) \* 22%**

### Resultado Subcriterio 2:

OFERENTE	PROYECTISTAS	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS EVALUADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	COMENTARIOS	PTJE	POND. 60%
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	ARQUITECTO	5	5	4	1 de las 5 experiencias informadas, se menciona al profesional como Jefe de Proyecto y no como Arquitecto.	32,00	19,20
	PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS	5	5	0	No se adjuntan los Informes Favorables de los proyectos informados.	0,00	0,00
	ILUMINACIÓN	5	5	0	Si bien en el formulario el oferente declara experiencia en proyectos de iluminación, la documentación de respaldo presentada acredita únicamente la ejecución de proyectos eléctricos, sin especificar que éstos correspondan al desarrollo de proyectos de iluminación, conforme a lo exigido en las Bases Técnicas, por lo que dicha experiencia no es considerada en la evaluación.	0,00	0,00
FS ARQUITECTOS SPA	ARQUITECTO	5	5	5	-	40,00	24,00
	PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS	5	5	5	-	40,00	24,00
	ILUMINACIÓN	5	5	5	-	20,00	12,00
RAMON PEZOA PAVEZ	ARQUITECTO	7	7	5	-	40,00	24,00
	PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS	7	7	0	No se adjuntan los Informes Favorables de los proyectos informados.	0,00	0,00
	ILUMINACIÓN	0	0	0	El Oferente no presenta experiencia del Profesional Iluminación.	0,00	0,00

### RESULTADO TOTAL DE EXPERIENCIA: Subcriterio 1 + Subcriterio 2 \* 22%

OFERENTES	PTJE. SUBCRITERIO 1	PTJE. SUBCRITERIO 2	PTJE TOTAL	POND. 22%
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	40,00	19,20	59,20	13,02
FS ARQUITECTOS SPA	40,00	60,00	100,00	22,00
RAMON PEZOA PAVEZ	40,00	24,00	64,00	14,08

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%):**

Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad y que éste sea conocido por su personal.	100 *2%
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTES	DECLARA PROGRAMA	PRESENTA PROGRAMA	NOTIFICACIÓN AL PERSONAL	PTJE.	PON. 2%
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	SI	SI	SI	100	2,00
FS ARQUITECTOS SPA	SI	SI	SI	100	2,00
RAMON PEZOA PAVEZ	SI	SI	NO	0	0

**CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales, vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	POND. 1%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	✓	100	1,00
2	FS ARQUITECTOS SPA	✓	100	1,00
3	RAMON PEZOA PAVEZ	✓	100	1,00

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:**

Todos los Oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:

DETALLE	PTS DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO A DESCONTAR
Por cada multa registrada	-0.5	- 20
Por cada término anticipado de contrato	-10	

OFERENTE	N° DE MULTAS	N° TA * 0,5
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	0	0,00
FS ARQUITECTOS SPA	0	0,00
RAMON PEZOA PAVEZ	4	2,00

**Nota 1:** Se le consideran al oferente RAMON PEZOA PAVEZ, dos (02) multas reflejadas en la pestaña "Comportamiento del Proveedor" del portal Mercado Público, asociadas a la Orden de Compra N°594965-170-SE25, de fecha 30.12.2025, y a la Orden de Compra N°594965-193-SE25, de fecha 26.11.2025.

**Nota 2:** Se le consideran al oferente RAMON PEZOA PAVEZ, dos (02) multas reflejadas en el histórico del "Comportamiento del Proveedor" del portal Mercado Público, asociadas a la Licitación N°2490-62-LE23, sancionadas mediante Decreto N°254 de fecha 26.06.2024 y Decreto N°504 de fecha 04.12.2024, teniendo presente que la revisión fue realizada considerando como fecha de cierre de recepción de ofertas el día 20.04.2026.

OFERENTE	N° TÉRMINOS ANTICIPADOS	PUNTOS * 10
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	0	0,00
FS ARQUITECTOS SPA	0	0,00
RAMON PEZOA PAVEZ	1	10,00

**Nota 1:** Se le considera al oferente RAMON PEZOA PAVEZ un (01) término anticipado asociado a la Orden de Compra N°1271359-832-SE25, el cual se refleja dos veces en la plataforma Mercado Público con fecha 20.09.2025, indicando como causal "Multa supera el 30% del monto del contrato" y "Resolución aprueba multa y declara término anticipado del contrato", no obstante, ambas anotaciones corresponden a la misma Orden de Compra y misma fecha, por lo que se consideran como una única sanción.

#### Resumen puntos a descontar

OFERENTE	TOTAL PUNTOS A DESCONTAR (TA+M)
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	0,00
FS ARQUITECTOS SPA	0,00
RAMON PEZOA PAVEZ	-12,00

#### C. OFERTA ECONÓMICA (75%):

Corresponde al VALOR NETO DE LA CONSULTORÍA expresado en UF, de acuerdo a lo informado en el Formulario N° 4 CARTA OFERTA. En este sentido, se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 75\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por las empresas, el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS	COMENTARIOS	PTJE. OBTENIDO	POND. 75%
1	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	1.750,00 UF	-	100,00	75,00
3	FS ARQUITECTOS SPA	1.993,25 UF	-	87,80	65,85
4	RAMON PEZOA PAVEZ	2.000,00 UF	-	87,50	65,63

#### 4. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

##### PUNTAJES PONDERADOS

OFERENTES	EXPERIENCIA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	OFERTA ECONÓMICA	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	TOTAL
MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.	13,02	2,00	1,00	75,00	-0,00	91,02
FS ARQUITECTOS SPA	22,00	2,00	1,00	65,85	-0,00	90,85
RAMON PEZOA PAVEZ	14,08	0,00	1,00	65,63	-12,00	68,71

#### 5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA., RUT: 76.405.280-3.**

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar resulta ser la más económica de las ofertas recibidas. También se indica que está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.
- **EXPERIENCIA:** La empresa acredita experiencia de acuerdo a las obras descritas en el proceso de licitación.



- **PLAZO:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio con un plazo ofertado de 150 días corridos para la ejecución de las obras.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

## 6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "**CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA**", ID: **2490-24-LP26**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.
<b>RUT</b>	76.405.280-3
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	1.750,00 UF Exento de impuestos.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b>	150 días corridos

VÍCTOR HERRERA LARA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MARÍA VILLEGAS BADILLA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ELIZABETH ROBERTS JORQUERA

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

**Nota:** Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



**Providencia**  
Vida Buena

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**  
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS DEL SUBTITULO 31

N° CERTIFICADO	128 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	14-05-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

**ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA", ID 2490-24-LP26**

<b>IMPUTACIÓN DEL GASTO</b>	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)	INI - 131231200030		
CUENTA	2153102002001 - Estudios y Consultorías		
SP	2	CR	41 20 44 - MEJORAMIENTO BARRIO BELLAVISTA
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026		
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO	\$ 80.000.000		
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS	\$ 0		

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 230
----------------	---------

**INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)**

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	8.088	FECHA	12-05-2026
CONTRATISTA	MARTÍNEZ CREA ESPACIO LIMITADA	RUT	76.405.280-3
EN UTP	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	LÍNEA PAC - 2026
CONTRATISTA		RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	150 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	UV -13
MONTO TOTAL OFERTADO	UF 1.750 EXENTO DE IMPUESTOS	MONEDA	UF
EQUIVALENTE A: \$ 70.567.105.-		VALOR UF AL 14 MAYO 2026 : \$ 40.324,06.-	
% AUMENTO DE CONTRATO	N/A		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	UF 1.750 EXENTO DE IMPUESTOS	FUENTE	MUNICIPAL

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD / GPD





**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	"CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.
NOMBRE DE FANTASIA	:	CREA ESPACIO
RUT	:	76.405.280-3
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	27-02-2023, TRANSFORMACIÓN, COMPRAVENTA Y CESIÓN DE DERECHOS, NOTARIA MIRIAM AMIGO
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	JUAN MIGUEL ROJAS GAJARDO, [REDACTED]
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	ISABEL ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA



**C. ACEPTACIÓN DE BASES**

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que ríjeron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos



**FORMULARIO N°2  
(ANEXO TECNICO)**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	"CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.405.280-3

A través del cual el oferente declara su experiencia, en consultorías que hayan contemplado el desarrollo de proyectos de diseño urbano, relacionado con construcción o mejoramiento de espacio público y/o áreas verdes, desde el año 2010 a la fecha.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
I. Municipalidad de Valparaíso	Mejoramiento y puesta en valor conjunto Plaza Sotomayor, Etapas 2, 3 y 4.	2025	Certificado
SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Diseño Parque Comunal Quebrada de Briceño de Coya, comuna de Machalí.	2024	Contrato, OC y decreto de Aprobación
I. Municipalidad de Providencia	Proyecto Diseño y Especialidades Parque Bustamante.	2024	Contrato y OC
I. Municipalidad de Santiago	Diseño integral de espacios públicos barrio Matta-Madrid, comuna de Santiago	2023	Certificado
SERVIU Región de Coquimbo	Construcción Parque Las Rocas, parte Alta de Coquimbo.	2019	Decreto de Aprobación y OC
SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial, comuna de Peralillo.	2019	Certificado
SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Mejoramiento Parque Colchagua, Santa Cruz.	2019	Certificado
I. Municipalidad de Diego de Almagro	Diseño Reposición Plaza Panamá.	2019	Certificado
SERVIU Región de Valparaíso	Diseño Proyecto Mejoramiento de Avenida Almirante Latorre, comuna de Santa María.	2019	Contrato y decreto de Aprobación
SERVIU de Arica y Parinacota	Mejoramiento Plazas John Wall, Arica.	2019	Certificado



Para obtener el puntaje máximo basta con que los oferentes declaren y acrediten debidamente 5 experiencias, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ISABEL ALEJANDRA MARTINRZ RODRIGUEZ
Nombre del oferente	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	20 DE ABRIL 2026



**DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD**  
**ANEXO TECNICO**

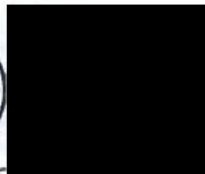
LICITACIÓN	"CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Yo, **Isabel Alejandra Martínez Rodríguez**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA. RUT: 76.405.280-3** del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación de la "CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA", declaro bajo juramento que:

Mi representada **SI** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

\*\*\*\*A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal \*\*\*\*

\*\*\*\*En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem\*\*\*\*.



Santiago, 20-04-2026

Isabel Alejandra Martínez Rodríguez



**NOTA:**

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



## FORMULARIO N°3 ANEXO TÉCNICO

### EXPERIENCIA DE LOS PROYECTISTAS EVALUADOS Y CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

LICITACIÓN	"CONSULTORÍA REDISEÑO CALLES BARRIO PATRIMONIAL Y COMERCIAL BELLAVISTA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.405.280-3

PROYECTO DE ESPECIALIDAD	NOMBRE DEL PROFESIONAL A CARGO	PROFESIÓN/ ESTUDIOS	AÑOS DE EXPERIENCIA	FIRMA DEL PROFESIONAL
PROYECTO DE ARQUITECTURA	ISABEL ALAJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ	ARQUITECTA	25	[FIRMAS]
PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS	JOAQUIN IGNACIO EGAÑA TAMARGO	INGENIERO CIVIL	10	
PROYECTO DE ILUMINACIÓN	MARTIN ZAPATA	INGENIERO EN ELECTRICIDAD	8	

Cabe destacar que solo se evaluará la experiencia de estos profesionales, según el punto N°2.B.2. de las Bases Administrativas Especiales. Las restantes especialidades deberán ser ejecutadas por profesionales que cumplan los requisitos establecidos en las Bases técnicas, su experiencia no será evaluada.

#### EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

PROYECTO DE ARQUITECTURA: Experiencia en el desarrollo de proyectos en el BNUP (Espacio Público y/o áreas verdes)					
N°	PROYECTO	AÑO	MANDANTE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO ACREDITADOR
1	Mejoramiento y puesta en valor conjunto Plaza Sotomayor, Etapas 2, 3 y 4.	2025	I. Municipalidad de Valparaíso	Mejoramiento integral del espacio público y puesta en valor patrimonial de Plaza Sotomayor, incorporando diseño urbano, accesibilidad, pavimentación, iluminación y mobiliario.	Certificado
2	Diseño Parque Comunal Quebrada de Briceño de Coya, comuna de Machalí.	2024	SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Diseño de parque comunal con enfoque en integración territorial, recuperación ambiental, áreas recreativas, circulaciones peatonales y paisajismo.	Contrato, OC y decreto de Aprobación
3	Proyecto Diseño y Especialidades Parque Bustamante.	2024	I. Municipalidad de Providencia	Desarrollo del diseño y especialidades para parque urbano, incluyendo pavimentación, iluminación, riego, aguas lluvias, paisajismo y mobiliario.	Contrato y OC
4	Diseño integral de espacios públicos barrio Matta-Madrid, comuna de Santiago	2023	I. Municipalidad de Santiago	Diseño integral de espacios públicos orientado al mejoramiento peatonal, accesibilidad, paisajismo, iluminación y puesta en valor barrial.	Certificado
5	Construcción Parque Las Rocas, parte Alta de Coquimbo.	2019	SERVIU Región de Coquimbo	Diseño de parque urbano con áreas verdes, circulaciones peatonales, equipamiento, iluminación y zonas recreativas de uso comunitario.	Decreto de Aprobación y OC



<b>PROYECTISTA DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS: Experiencia en el desarrollo de proyectos de pavimentación con obtención de Informe Favorable</b>					
N°	PROYECTO	AÑO	MANDANTE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO ACREDITADOR
1	Proyecto Mejoramiento Pavimentación, Espacio Público Avenida Perú, entre Av La Playa y Litoral de los Poetas, Comuna de El Tabo	2025	SERVIU Valparaíso.	Mejoramiento de pavimentación y espacio público, incorporando accesibilidad, circulación peatonal y ordenamiento urbano del borde vial.	Certificado
2	Proyecto Mejoramiento Circuito Vial Calles Arturo Prat, Ignacio Carrera Pinto y Eduardo Romero, Comuna de El Tabo.	2025	SERVIU Valparaíso.	Mejoramiento del circuito vial urbano mediante el diseño de pavimentación, seguridad vial, accesibilidad y optimización de la conectividad local.	Certificado
3	Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, Espacio Público, Avenida Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Cartagena	2024	SERVIU Valparaíso.	Desarrollo de proyecto de pavimentación y aguas lluvias para el mejoramiento del espacio público y la adecuada evacuación de escorrentías.	Certificado
4	Diseño Parque Comunal Quebrada de Briceño de Coya, comuna de Machalí.	2024	SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Diseño de parque comunal con enfoque en integración territorial, recuperación ambiental, áreas recreativas, circulaciones peatonales y paisajismo.	Certificado
5	Mejoramiento de la Piscina Municipal de Rengo	2025	Consultora Crea Espacio e I. Municipalidad de Rengo	Proyecto de mejoramiento de infraestructura recreativa, contemplando la optimización funcional, accesibilidad y obras complementarias del recinto.	Certificado

<b>PROYECTISTA DE ILUMINACIÓN: Experiencia en el desarrollo de proyectos de iluminación.</b>					
N°	PROYECTO	AÑO	MANDANTE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO ACREDITADOR
1	Proyecto Diseño y Especialidades Parque Bustamante.	2024	I. Municipalidad de Providencia	Desarrollo del diseño y especialidades para parque urbano, incluyendo pavimentación, iluminación, riego, aguas lluvias, paisajismo y mobiliario.	Certificado
2	Mejoramiento y puesta en valor conjunto Plaza Sotomayor, Etapas 2, 3 y 4.	2025	I. Municipalidad de Valparaíso	Mejoramiento integral del espacio público y puesta en valor patrimonial de Plaza Sotomayor, incorporando diseño urbano, accesibilidad, pavimentación, iluminación y mobiliario.	Certificado
3	Diseño Restauración y Renovación Palacio, Jardín y Patio García.	2024	I. Municipalidad de Ñuñoa	Diseño de restauración y renovación de inmueble y espacios exteriores, integrando criterios patrimoniales, funcionales y de mejoramiento del espacio público.	Certificado
4	Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales.	2023	SERVIU Región de Tarapacá.	Proyecto orientado a la normalización y mejoramiento de rutas peatonales, incorporando accesibilidad universal, seguridad, pavimentación y continuidad del espacio público.	Certificado




5	Diseño integral de espacios públicos barrio Matta-Madrid,	2023	I. Municipalidad de Santiago	Diseño integral de espacios públicos orientado al mejoramiento peatonal, accesibilidad, paisajismo, iluminación y puesta en valor barrial.	Certificado
---	---	------	------------------------------	--	-------------

**NOTA:** Para acreditar la experiencia de los proyectistas declarada por el oferente, este deberá adjuntar el curriculum vitae de cada proyectista y su certificado de título emitido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación o en el caso de título extranjero que hayan sido homologados por el Ministerio de Educación chileno. Además, por cada experiencia declarada, se deberá hacer entrega de un documento formal que compruebe el vínculo entre el proyectista y el mandante del proyecto correspondiente o por el contratante del proyectista en el proyecto de que se trate, en dicho documento deberá constar que el proyectista fue el desarrollador del proyecto. Los documentos permitidos pueden ser, expedientes técnicos desarrollados por el proyectista, contrato entre las partes, órdenes de compra, facturas o boletas, documentos aprobatorios u otro documento cuyo contenido vincule al proyectista como desarrollador del proyecto declarado.

**IMPORTANTE:**

- 1.- Con el objetivo de contar con un equipo integral, un mismo profesional podrá abordar como máximo 2 especialidades del proyecto.
- 2.- Además, de una declaración de experiencia, el FORMULARIO N°3 será considerado como carta de compromiso, en la cual el oferente compromete a los profesionales firmantes a ejecutar los proyectos de su competencia.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ISABEL ALEJANDRA MARTINRZ RODRIGUEZ
Nombre del oferente	MARTINEZ CREA ESPACIO LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	20 DE ABRIL 2026